

MANILVA NEW GOLF, S. A.

Que, con fecha 15 de marzo de 2001, la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Manilva New Golf, Sociedad Anónima», de conformidad con el informe emitido al efecto por el Consejo de Administración, acordó la redenominación del capital social y la posterior reducción del mismo mediante la creación de una reserva indisponible, con lo que el artículo 6 de los Estatutos sociales quedará redactado como sigue:

«Artículo 6. Capital social.

El capital social asciende a la cantidad de cinco millones ciento trece mil trescientos ocho (5.113.308) euros (850.782.864,888 pesetas).

Se halla dividido en 8.508 acciones al portador, con un valor nominal cada una de ellas de seiscientos un (601) euros.

Se hallan numeradas de la 1 a la 8.508 y se encuentran totalmente desembolsadas.

Madrid, 23 de enero de 2002.—El Consejero Delegado.—2.439.

MANUFACTURAS HEPYC, S. A.

HEPATRIM, S. L.
Sociedad unipersonal

**HERRATEC HERRAMIENTA
DE MANO, S. L.**
Sociedad unipersonal

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que mediante acuerdos adoptados por las Juntas generales extraordinarias y universales el día 30 de diciembre de 2001 se han adoptado los siguientes acuerdos:

Escisión parcial de «Manufacturas Hepyc, Sociedad Anónima», con traspaso de parte de su patrimonio a «Herratec Herramienta de Mano, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y a «Hepatrim, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con la correspondiente aprobación de Balances, de patrimonios a aportar y determinación de las ampliaciones y reducciones de capital subsiguientes.

El canje de acciones y de participaciones sociales a tenor de lo dispuesto en las normas forales reguladoras del Impuesto de Sociedades. Adjudicación de acciones y ampliación o ampliaciones de capital subsiguientes.

Desdoble del capital social y, en su caso, redenominación en euros.

Modificaciones Estatutarias subsiguientes.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado corresponde a los acreedores y, en su caso, obligacionistas, que deberá ser ejercitado, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la misma Ley, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de las Juntas generales.

Hernani, 17 de enero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Manufacturas Hepyc, Sociedad Anónima».—El Administrador único de «Herratec, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Manufacturas Hepyc, Sociedad Anónima».—El Administrador único de «Hepatrim, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—2.288.
y 3.^a 30-1-2002

**MASTER PIEL CONFORT,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

BARNA PIEL, SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 19 de enero de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Master Piel Confort, Sociedad Anónima», de «Barna Piel, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de una mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 23 de enero de 2002.—Los Administradores únicos de «Master Piel Confort, Sociedad Anónima», y «Barna Piel, Sociedad Anónima».—2.465.
y 3.^a 30-1-2002

MERFA, S. L.
(Sociedad absorbente)

**ALMACENAJES E INSTALACIONES
INDUSTRIALES, S. L.**
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 10 de enero de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Merfa, Sociedad Limitada» de «Almacenes e Instalaciones Industriales, Sociedad Limitada» con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Tres Cantos (Madrid), 10 de enero de 2002.—La Secretaria del Consejo de Administración de la sociedad absorbente «Merfa, Sociedad Limitada», Almudena Rodríguez Franco.—El Administrador único de la sociedad absorbida «Almacenes e Instalaciones Industriales, Sociedad Limitada», Miguel Ángel Rodríguez Franco.—2.170.
y 3.^a 30-1-2002

MONGRUP, S. A.
(Sociedad absorbente)

**CEDES LOGÍSTICA
INTERNACIONAL, S. A.**
(Sociedad absorbida)

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de «Mongrup, Sociedad Anónima» y «Cedes Logística Internacional, Sociedad Anónima», celebradas el 10 de diciembre de 2001, han adoptado el acuerdo de fusión por absorción en la que «Mongrup, Sociedad Anónima», sociedad absorbente, y «Cedes Logística Internacional, Sociedad Anónima», sociedad absorbida, se disuelve sin liquidación, transmitiendo a «Mongrup, Sociedad Anónima», todo su patrimonio a título universal.

Dicha fusión se aprobó de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, tomando como Balances de fusión los cerrados a 30 de septiembre de 2001, sin ampliación de capital, al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad del capital social de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión.

Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos señalados en el artículo 166, en relación con el 243, del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 10 de diciembre de 2001.—El Administrador único de «Mongrup, Sociedad Anónima» y «Cedes Logística Internacional, Sociedad Anónima», José Monguío Morera.—2.316.
2.^a 30-1-2002

MUEBLES LA MODA, S. A.

La Junta general universal de accionistas de la sociedad «Muebles La Moda, Sociedad Anónima» en su reunión, de fecha 16 de octubre de 2001, acordó por unanimidad:

Trasladar el domicilio a la calle Prolongación Dos Amigos, bajo (Cangas del Narcea), y modificar el objeto de la sociedad, quedando como sigue:

Artículo 2.º El objeto de la sociedad es: El ejercicio de toda clase de negocios y actividades directa o indirectamente relacionadas con la industria y comercio del mueble, así como la compraventa, fabricación y reparación de los mismos.

La realización de inversiones en bienes inmuebles, por cuenta propia, con medios propios y sin intermediación, mediante cualquier título de adquisición, y la explotación de tales bienes para la obtención de renta por cualquier clase de contrato, así como la explotación de inmuebles directamente mediante cualquier género de cesión en arrendamiento o mediante cualquier contrato lícito.

Oviedo, 16 de octubre de 2001.—Los Administradores, Jesús Miguel Vidal Fernández y Manuel Menéndez González.—2.689.

MULTICINES NEPTUNO, S. A.*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la entidad «Multicines Neptuno, Sociedad Anónima» a celebrar el día 22 de febrero de 2002, a las once horas, en primera convocatoria, y el día

23 de febrero, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, calle Arabial, centro comercial Neptuno, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes a los ejercicios 1997, 1998, 1999 y 2000, y examen del informe de los Auditores correspondientes a los ejercicios 1998, 1999 y 2000.

Segundo.—Resolución sobre la aplicación de resultados de los ejercicios 1997, 1998, 1999 y 2000.

Tercero.—Elección de accionistas que, como Interventores, aprueben en unión del Presidente y del Secretario el acta que al efecto se redacte.

Cuarto.—Designación del Consejero que en representación de la sociedad eleve a públicos los acuerdos que se adopten.

Se encuentran a disposición de los socios en el domicilio social los documentos que van a ser sometidos a su aprobación, así como los informes de los Auditores, pudiendo pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Granada, 21 de enero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.183.

NARANJALES DEL RÍO PIEDRAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de la sociedad «Naranjales del Río Piedras, Sociedad Anónima» a la Junta general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de Ayamonte, el próximo día 16 de marzo a las trece horas, y en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con los siguientes Órdenes del día:

De carácter ordinario

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias. Memoria de aplicación de resultados del ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2001.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

De carácter extraordinario

Único punto.—Aumento del capital social, con cargo a reservas, para redondear el valor nominal de las acciones en euros.

Los accionistas pueden examinar en el domicilio social o solicitar el envío gratuito de los documentos que se citan en el punto primero.

Ayamonte, 16 de enero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.385.

NAYCA, SOCIEDAD LIMITADA NAVARRO RUBIO SILLERÍA, SOCIEDAD LIMITADA (En constitución)

J. CALVO SILLERÍA, SOCIEDAD LIMITADA (En constitución)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta general y universal de socios de «Nayca, Sociedad Limitada», celebrada el 2 de enero de 2002, aprobó, por unanimidad la escisión total de «Nayca, Sociedad Limitada», que se extinguirá con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades que han de constituirse «Navarro Rubio Sillería, Sociedad Limitada» y «J. Calvo Sillería, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes de la misma, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Adminis-

tradores de las sociedades intervinientes y depositados en el Registro Mercantil de Murcia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Yecla, 11 de enero de 2002.—Los Administradores mancomunados, José Antonio Calvo López y Modesto Javier Navarro Rubio.—2.040.

y 3.ª 30-1-2002

NELADI, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general de accionistas de fecha 31 de diciembre de 1998 acordó la disolución y liquidación de la compañía, aprobando el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Capital	44.950.000
Socios	78.493.619
Total Activo	123.443.619
Pasivo:	
Pérdidas	123.443.619
Total Pasivo	123.443.619

Barcelona, 2 de enero de 1999.—El Liquidador único, Antoni Picart Sánchez.—3.097.

NUTRI METICS INTERNATIONAL ESPAÑA, S. A.

En acta de consignación de decisiones, de fecha de hoy, el socio único de la compañía ha acordado la disolución y liquidación, con aprobación del siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Activo	0
Total Activo	0
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Pérdidas ejercicios anteriores	-60.101,21
Total Pasivo	0

Lo que se publica a los efectos del artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de enero de 2002.—El Liquidador, Luis Elías Viñeta.—2.690.

PATRIMONIAL Y FINANCIERA, S. A.

Anuncio de reducción de capital

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Patrimonial y Financiera, Sociedad Anónima» celebrada el día 30 de noviembre de 2001, acordó por unanimidad la reducción de su capital social en la cifra de 10.410.000 pesetas (62.565,36 euros) por devolución de aportaciones a los socios mediante la amortización de 1.041 acciones. Queda modificado, en consecuencia, el artículo 7 de sus Estatutos sociales, relativo al capital social, que queda fijado en 14.090.000 pesetas (84.682,61 euros) dividido en 1.409 acciones al portador de 10.000 pesetas (60,101213 euros) del valor nominal cada una.

Y para que así conste, y a los efectos legales prevenidos en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público el anterior acuerdo.

Sant Quirze del Vallès (Barcelona), 31 de diciembre de 2001.—El Administrador único de «Patrimonial y Financiera, Sociedad Anónima», Miquel Cladellas Ribalta.—2.209.

PABLO PULIDO PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA

En fecha 16 de noviembre de 2000 se celebró la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, con el objeto de proceder a la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad, acompañándose el auto de archivo de quiebra voluntaria de fecha 22 de septiembre de 1998 el Balance final de liquidación que es el que sigue:

	Pesetas
Activo	0
Total Activo	0
Pasivo:	
Capital	13.000.000
Resultados negativos ejercicios anteriores	-13.000.000
Total Pasivo	0

Barcelona, 23 de octubre de 2001.—El Liquidador, Ramón Ibáñez Xicota.—2.354.

PEALUX, S. A.

«Pealux, S. A.», hace público que, en Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 30 de junio de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Activo inmovilizado	3.710.000
Activo tesorería	494.096
Total Activo	4.204.096
Pasivo:	
Fondos propios:	-13.255.278
Capital suscrito	10.000.000
Reservas	255.757
Resultados de ejercicio anterior	-23.053.181
Pérdidas y Ganancias	-457.854
Acreeedores	17.459.374
Total Pasivo	4.204.096

Barcelona, 20 de junio de 2001.—El Liquidador.—2.688.

PIL-LARÍ PLAYA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

INNOVACIONES TURÍSTICO-PROMOCIONALES, SOCIEDAD LIMITADA INVERSIONES ES RAIGUER, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

Las Juntas generales universales extraordinarias de socios de «Pil-Larí Playa, Sociedad Limitada»; «Innovaciones Turístico-Promocionales, Sociedad Limitada», e «Inversiones Es Raiguer, Sociedad